



AYUNTAMIENTO
de
ALCOLEA DE CALATRAVA
(Ciudad Real)

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
N.º 04/2013 de 21 de FEBRERO. SESIÓN ORDINARIA

ASISTENTES:

PRESIDENTE: DON ANGEL CABALLERO SERRANO.

CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

DON ROBUSTIANO VELASCO COCA.

DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.

DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.

SECRETARIO-INTERVENTOR: DON JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO.

En Alcolea de Calatrava a veintiuno de febrero dos mil trece, siendo las 19:45 horas, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por el secretario la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2013. No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad.

2.- LICENCIAS URBANÍSTICAS. Visto los expedientes iniciados a instancia de los interesados referentes a realización de Obras/Construcciones según solicitudes;

Vistos los informes favorables de la señora arquitecta municipal y el Dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo.

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a los solicitantes y en las localizaciones que se reseñan, licencia urbanística:

SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	ACTUACIÓN
Don Santos Benito Joaquín	Polígono 5, parcela 270	Vallado de 200 metros lineales
Ignacio Bastante Tapiador	Casimiro Coello, 3	Sustitución de puerta de entrada
M Santiago Plaza Zamora	Finca Las Trévedes (parcela 4, polígono 6)	Construcción de caseta para almacenamiento de herramienta



2º.- Las obras se terminarán en el plazo de tres meses desde su comienzo, admitiéndose, previa solicitud por escrito, una interrupción y ampliación de los plazos.

3º. - Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones respectivas.

4º. - Aprobar la liquidación del ICIO correspondiente que ascenderá al 2% del valor de la obra según el informe técnico municipal

3.- APROBACIÓN PADRONES FISCALES.- El Sr. Alcalde comunica a la Comisión la procedencia de llevar a cabo la aprobación de los Padrones-Listas Cobratorias de los tributos municipales que se relacionan y cuyo expediente se presenta a la Comisión, para su cobro, cuyos valores totales ascienden a:

A. Tasas por RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS, correspondiente a 2012.- Se vio el padrón correspondiente por importe total de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (44.680 €), y comprensivo de 956 recibos, acordándose por unanimidad:

Primero.- Aprobar el padrón fiscal citado por el importe referido.

Segundo. Exponerlo al público durante el plazo de quince días, a efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, mediante publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Poner al cobro el padrón por el sistema habitual tras la resolución de las reclamaciones, si las hubiera.

B. Tasas por GASTOS SUNTUARIOS, COTOS DE CAZA, correspondiente a 2013.- Se vio el padrón correspondiente por importe total de cuatrocientos ochenta y cinco euros con sesenta y cuatro céntimos (485,64 €), y comprensivo de 7 recibos, acordándose por unanimidad:

Primero.- Aprobar el padrón fiscal citado, por la cuantía indicada

Segundo.- Exponerlo al público durante el plazo de quince días, a efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, mediante publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Poner al cobro el padrón por el sistema habitual tras la resolución de las reclamaciones, si las hubiera.

C. Tasas por ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS, correspondiente a 2013.- Se vio el padrón correspondiente por importe total de setecientos once euros con diez céntimos (711,10 €), y comprensivo de 31 recibos, acordándose por unanimidad:



Primero.- Aprobar el padrón fiscal citado, por la cuantía indicada

Segundo.- Exponerlo al público durante el plazo de quince días, a efectos de lo dispuesto en el art. 14 del Real Decreto-Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, mediante publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Poner al cobro el padrón por el sistema habitual tras la resolución de las reclamaciones, si las hubiera.

4.- Solicitud de baja en Padrón de Basuras. Se vio la solicitud de don José Villar López, interesando baja en el referido Padrón, quedando acordada por unanimidad.

5.- Convenio con la Excm. Diputación Provincial para el mantenimiento de la base de datos del Padrón Municipal de Habitantes. Por el presidente se dio cuenta del servicio ofertado por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real en orden al mantenimiento de la base de datos del Padrón Municipal de Habitantes, como medio para la prestación de ulteriores servicios relacionados con la Administración Electrónica.

Estudiado el convenio propuesto y por unanimidad de los miembros de la Comisión, se acuerda:

Primero: Adscribirse al servicio ofertado por la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real para el mantenimiento de la base de datos del Padrón Municipal de Habitantes.

Segundo: Autorizar al señor alcalde-presidente para la firma del oportuno convenio de colaboración.

Tercero: Remitir copia del presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, a los efectos oportunos.

6.- Plan Municipal de Empleo para 2013. Seguidamente se dio cuenta del proyecto de Plan municipal de Empleo para 2013, dotado con VEINTE MIL CIENTO TRES EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (20.103,95) financiado con cargo a la partida presupuestaria 2.61, incluida en los presupuestos para el presente ejercicio y que no se transcribe en este acta por obrar incorporado a la documentación de la sesión.

Se oyó el informe del señor secretario interventor en el sentido de la capacidad de la Corporación para generar de este tipo de planes y la competencia de la Junta de Gobierno Local para su aprobación al ser un acto de ejecución presupuestaria, así como sobre la existencia de crédito una vez entre en vigor el Presupuesto para el ejercicio 2013.

Por unanimidad de los miembros que la integran, visto el DICTAMEN FAVORABLE de la Comisión de Obras, se acuerda la aprobación del Plan municipal de Empleo para 2013 según está redactado, haciendo coincidir su entrada en vigor con la del Presupuesto de la Corporación para 2013.



Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia fue declarada finalizada la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, de la que se extiende el presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº Bº. EL PRESIDENTE



Ángel Caballero Serrano.

